



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2018-ALC/ML

Lurín, 29 de octubre de 2018

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN**

#### **VISTO:**

El Informe N° 185-2018-GPPR/ML de fecha 29 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual solicita una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación con el Clasificador de Ingreso de Saldos de Balance, y el Informe N° 1088-2018-GAJ/ML de fecha 29 de octubre de 2018, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica emite la respectiva opinión legal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional establecen que los Gobiernos, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, mediante Informe N° 185-2018-GPPR/ML de fecha 29 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación con el Clasificador de Ingreso de Saldos de Balance, Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por el monto total de S/. 11,228.00 (Once Mil Doscientos Veintiocho con 00/100 Soles);

Que, cabe precisar que, las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias; asimismo, el Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento, Recursos por Operaciones de Crédito y Donaciones y Transferencias que requiere de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el Pliego Presupuestario;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido que, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen durante el año fiscal como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal d) del Numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, salvo los que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley General. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2018-ALC/ML

Lurín, 29 de octubre de 2018

### GASTOS:

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0073 PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU		11,228
4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 15 036 0074		11,228
2192625 MEJORAMIENTO DE LA ESTABILIDAD DEL SUELO EN LA AV. LOS OLIVOS MZ D, PASAJE LOS TULIPANES MZ F Y MZ G AH VICTOR		6,164
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		6,164
6 GASTOS DE CAPITAL		6,164
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,164
2.6.2 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		3,950
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS		3,950
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL		3,950
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		3,950
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,214
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,214
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,214
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		2,214
2192651 INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA INFRAESTRUCTURA LOCAL EN EL PASAJE OCACIOS Y PASAJE CIPRESES,		5,064
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		5,064
6 GASTOS DE CAPITAL		5,064
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,064
2.6.2 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		2,850
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS		2,850
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL		2,850
2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		2,850
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,214
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,214
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,214
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		2,214
<b>TOTAL:</b>		<b>11,228</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la remisión de la presente Resolución de Alcaldía a la Municipalidad Metropolitana de Lima para mantener actualizado el Marco Presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2018-ALC/ML

Lurín, 29 de octubre de 2018

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LURIN  
  
ABOG. JOSUE J. DE LA TORRE BRAMON  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
  
JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE  
ALCALDE